



CIRCULAR PERSONAL MUNICIPAL UMAP-06 14-06-23

Por medio de la presente se les notifica a todos los empleados municipales en el área de Salud y Educación contratados por dicha institución que: A partir de la fecha deben seguir los lineamientos y directrices emitidas por la Unidad Municipal de Administración de Personal bajo instrucciones de la Administración superior, verificara el cumplimiento de las actividades laborales en los horarios y lugares establecidos de trabajo.

Se les informa que los permisos laborales serán solicitados con tres días de anticipación (excepto emergencias) y debidamente justificados; Los días libres y feriados se tomarán en cuenta solamente los emitidos por parte de la UMAP.

Se sancionará a los empleados que falten a su trabajo sin permiso o causa justificada, suspender labores o abandonar el trabajo sin la autorización del superior inmediato según (Artículo 26) del Reglamento Interno de la Municipalidad.

Se otorgará 3 días de duelo por luto de familiares en primer grado de consanguinidad (padres e hijos) y segundo grado de consanguinidad (hermanos abuelos y nietos), para lo cual se debe presenta a la UMAP debida acta de defunción.

 Wendy López

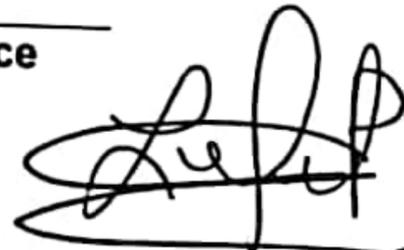

Glenda Melissa Ponce
UMAP

Onix Jacqueline Wrea
Hernández

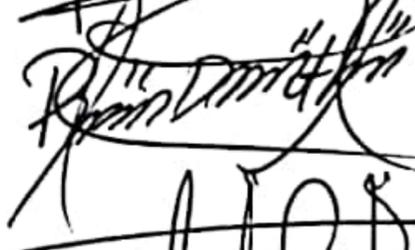


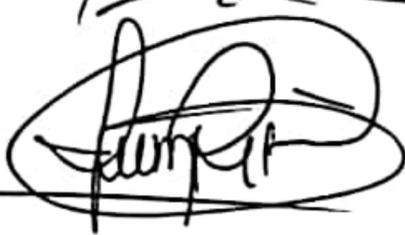






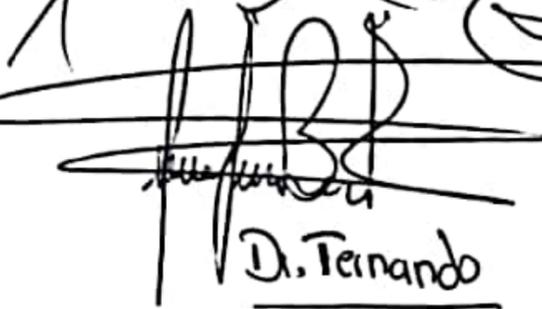


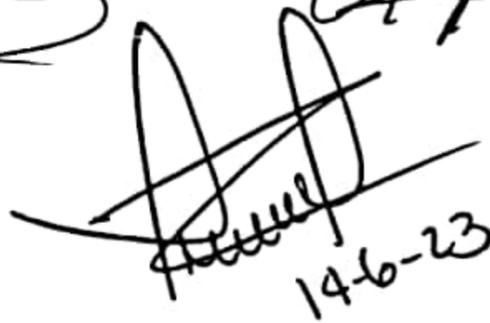









D. Fernando


14-6-23

